

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19768** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 20/04/2011, en el Procedimiento n.º 166/2011-II, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Ana Carmen Palacios Gil, con domicilio en Avenida Constitución, n.º 71, 1.º 2.ª de Nules (Castellón), y DNI n.º 25.454.436-Z.

Segundo.-Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 3 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110048107-1